



Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1580/2007, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 5 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y en virtud de las competencias atribuidas en la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 15), resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, que se reflejan en los Anexos adjuntos, por orden de puntuación, que será expuesto en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en los Centros Penitenciarios y en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo, que se iniciará el día **21 de enero de 2008** y concluirá el **19 de febrero de 2008**.

Tercero.- Las sedes donde se llevará a cabo la primera fase del período de prácticas serán:

- **A Coruña:** Campus Universitario de la Zapateira-Facultad de Filología.- A Coruña.
- **Granada:** Paraninfo de la Facultad de Derecho.- Granada
- **León:** Escuela Oficial de Idiomas.- León
- **Madrid:** Centro de Estudios Penitenciarios.- Madrid
- **Málaga:** Aulas de Formación del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre (Málaga).
- **Salamanca:** Instituto Nacional de la Seguridad Social-TGSS.- Salamanca
- **Valencia:** Fundación Universidad-Empresa ADEIT.- Valencia.
- **Zaragoza:** Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza. -Zaragoza

Aquel personal que opte por percibir las retribuciones por su centro de origen, recabará de su habilitado certificado de haberes, así como certificado de baja en nómina, los cuales serán presentados el mismo día de su incorporación, al objeto de no demorar las retribuciones del mes que corresponda en esta nueva situación administrativa.

Los presentes nombramientos, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán ser recurridos potestativamente ante el



mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, a 15 enero de 2008
LA DIRECTORA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS,
P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre)



Fdo. Mercedes Gallizo Llamas